



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

BUENOS AIRES, 9 de marzo de 2022

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 335/20, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 23 de febrero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 335/20 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

Que de acuerdo a lo informado por Memorando ME-2021-00002357-AGCBA-DGSAL y de conformidad con lo decidido por Acta N° 13/2021 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Salud, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 23 de febrero de 2022 aprobó la modificación del alcance del Proyecto N° 3.21.08 denominado: “Atención Médica Materno Infantil” por la siguiente redacción: *“Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de los servicios de Internación, Obstetricia y Pediatría de la Maternidad Sarda, y los servicios quirúrgicos de Pediatría de los Hospitales Gutiérrez y Elizalde”*, e instruyó a la Dirección General de Planificación para que elabore el proyecto de resolución correspondiente.

Que de acuerdo al proyecto de resolución elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando ME-2022-00002393-AGCBA-DGPLAN, se aprueba la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el Proyecto de Informe de Auditoría N° 3.21.08 “Atención Médica Materno Infantil”; quedando redactado conforme se describe en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ARTÍCULO 2°: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 48/22



“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 48/22

			PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD							PO DGPLA 01 FOR 05 (v.1)
Código de Proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas estimadas
3.21.08	Atención Médica Materno Infantil	Gestión	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de la Subsecretaria de Atención Hospitalaria, en términos de eficiencia, eficacia y economía.	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión de los servicios de internación, Obstetricia y Pediatría de la Maternidad Sardá, y los servicios quirúrgicos de Pediatría de los Hospitales Gutiérrez y Elizalde.	SS. de Atención Hospitalaria	40 - Ministerio de Salud	U.E. 417, 420 Y 435	Programa 55 (correspondiente a la U.E. 417,420 y 435).: Atención Médica Materno Infantil	2020	4000